

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 5 4

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO"(absorbente), con la compañía "ENLINEA S.A." (absorbida), conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos; otorgada ante la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.0128 y SC.IJ.DJCPTE.2002.37 de 14 y 30 de enero del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02012 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

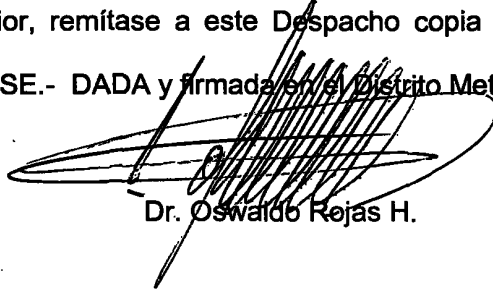
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO"(absorbente), con la compañía "ENLINEA S.A." (absorbida), conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública que se aprueba y los Notarios Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO"; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ENLINEA S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.


Dr. Oswaldo Rojas H.

CRP/ljp
Exp. 436, 89807
T. 35871

4 FEB. 2002



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 053 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 34 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de MAYO 2002 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO